

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/55/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/143/2017/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	07 DE FEBRERO DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
3	IVAI-REV/139/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	07 DE FEBRERO DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
4	IVAI-REV/137/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	07 DE FEBRERO DE 2017	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
5	IVAI-REV/106/2017/I	SECRETARIA DE EDUCACION		Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos
6	IVAI-REV/1335/2016/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
7	IVAI-REV/1287/2016/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION ORDENA
8	UVAI-REV/1395/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION ORDENA
9	IVAI-REV/1256/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION ORDENA
10	IVAI-REV/1269/2016/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
11	IVAI-REV/1353/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION ORDENA
12	IVAI-REV/1338/2016/I	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
13	IVAI-REV/1278/2016/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCION CONFIRMA
14	IVAI-REV/53/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE FEBRERO DE 2017	Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Se le informa a la parte recurrente que resulta innecesario remitirle las constancias de cuenta, en razón de que el sujeto obligado ratifica la respuesta proporcionada durante el procedimiento de acceso, misma que obra dentro de los autos del presente expediente y la cual le fue remitida junto con el acuerdo de admisión
15	IVAI-REV/54/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	07 DE FEBRERO DE 2017	1. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz y el oficio de cuenta; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, 41, párrafo primero y 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. 5. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo. 6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme a los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción V del Reglamento Interior de este órgano; y 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

16	IVAI-REV/126/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse la documental descrita en el inciso I) del proemio del presente acuerdo, el recurso de revisión y sus anexos.</p>
17	IVAI-REV/112/2017/I	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
18	IVAI-REV/136/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
19	IVAI-REV/1244/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Modifica y ordena.
20	IVAI-REV/1255/2016/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Modifica y ordena.
21	IVAI-REV/1260/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Confirma.
22	IVAI-REV/1275/2016/I	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Modifica y ordena.
23	IVAI-REV/1284/2016/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Confirma.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

24	IVAI-REV/1308/2016/I	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Confirma.
25	IVAI-REV/1311/2016/I	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Confirma.
26	IVAI-REV/1238/2016/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07 DE FEBRERO DE 2017	Resolución. Confirma.
27	IVAI-REV/66/2017/III	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>Se le reconoce personería a la MAESTRA como DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como al licenciado, con el carácter de DELEGADO para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley.</p> <p>3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veinte de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente.</p> <p>5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p> <p>6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
28	IVAI-REV/135/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
29	IVAI-REV/142/2017/I	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	07 DE FEBRERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
30	IVAI-REV/169/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE DESECHA
31	IVAI-REV/938/2016/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	07 DE FEBRERO DE 2017	1. Dígasele a la parte recurrente que estese a lo acordado mediante proveído de uno de febrero del año en curso.
32	IVAI-REV/1248/2016/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE SOBRESEE
33	IVAI-REV/1281/2016/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
34	IVAI-REV/1292/2016/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
35	IVAI-REV/1309/2016/III	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
36	IVAI-REV/1359/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
37	IVAI-REV/1371/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	07 DE FEBRERO DE 2017	RESOLUCIÓN SE REVOCA
38	IVAI-REV/1412/2016/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL	01 DE FEBRERO DE 2017	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
39	IVAI-REV/64/2017/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicé las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
40	IVAI-REV/150/2017/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/151/2016/III	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITEN los recursos de revisión, los cuales fueron acumulados por acuerdo del pleno de siete de febrero de dos mil diecisiete , toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente al rubro citado, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse los recursos de revisión y anexos.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

41	IVAI-REV/141/2017/III	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
43	IVAI-REV/128/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
44	IVAI-REV/127/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
45	IVAI-REV/1358/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE CONFIRMA LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO
46	IVAI-REV/1364/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE CONFIRMA LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO
47	IVAI-REV/1352/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	ORDENA AL SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONSIDERACIÓN CUARTA DE ESTE FALLO.
48	IVAI-REV/1362/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE CONFIRMA LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO
49	IVAI-REV/1370/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE CONFIRMA LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO
50	IVAI-REV/1394/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE ORDENA QUE NOTIFIQUE RESPUESTA A LA PARTE RECURRENTE.
51	IVAI-REV/1392/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE ORDENA QUE PROPORCIONAR RESPUESTA A LA PARTE RECURRENTE.
52	IVAI-REV/1369/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	SE CONFIRMA LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUJETO OBLIGADO
53	IVAI-REV/1344/2016/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE	ORDENA AL SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONSIDERACIÓN CUARTA DE ESTE FALLO.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR